REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 0 6 JUL 2020

Expediente 005 **2016 – 00767** 00

Previo a seguir con el trámite respectivo y a fin de evitar futuras nulidades, se REQUIERE a la secretaría para que acredite la inscripción del emplazamiento surtido a la demandada VIVIANA MARÍA RESTREPO RÍOS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según se ordenara en auto de 10 de octubre de 2017 (folio 131), como quiera que no se advierte el tal en el informe obrante a folio 132 del plenario.

En caso de no haberse realizado la inscripción en cita se ORDENA a la secretaría proceder de manera inmediata a estos efectos, dejando las constancias del caso en el protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA

Bogotá, D.C.,

Notificado por anotación en **Estado No.** ____

de esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A),

JDC